

SECRETARIA GENERAL  
que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
15 ENE 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

### Resolución de Alcaldía N° 156-2019-ALC/MPC

Callao, 15 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Considerando:

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, en cuyo artículo 2°, se establece que todo organismo público está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días de anticipación al inicio del concurso, debiendo designar a un funcionario responsable para tales efectos;

Que, asimismo, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su artículo 8° que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a **Jenny Melisa Trillo Gonzales**, Gerente de Personal, como la funcionaria responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR y la Ley N° 29849.

**ARTICULO 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y ofíciase al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo su contenido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS  
ALCALDE